

mularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 10 de junio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1997-04000026-1, referente al menor J.J.F.C., resuelve el archivo del expediente de protección, por concurrencia de causa legal, al haber alcanzado la mayoría de edad, dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Clemente López y don Matias Fernández Moya, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Explotación agrícola «La Longuera», en el término municipal de El Viso (Córdoba). (PP. 1923/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Explotación agrícola «La Longuera»-Engorde de pollos, promovido por José Belmonte Ruiz, situada en el paraje de La Longuera, polígono 56, parcela 155, del término municipal de El Viso (Córdoba), expediente AAI/CO/074/N/10, durante 45 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DV-MA-102-2009. Propuesta de Resolución.
Interesada: Dolores Muñoz Cruz.
DNI: 24810370V.

Expte.: DE-MA-6-2010. Propuesta de Resolución.
Interesada: Comunidad de Propietarios Real Panorama y Lindasol.
CIF: H29450004.

Expte.: DE-MA-74-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Radouan El Maatoui.
NIE X3225631L.

Interesado: Abderrahman Abouinan.
NIE: X2291059Y.

Interesado: Said El Maataqui.
NIE: X3119379E.

Expte.: DE-MA-79-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Gabriel Bea García.
DNI: 23733194T.

Málaga, 12 de julio de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Conserje-Ordenanza-Notificador (BOJA núm. 121, de 25.6.2010).

Primero.

En la Base Séptima, donde dice:

«7.1. Sistema de selección y calificación.

.../...

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Conserje-Ordenanza-Notificador, a jornada completa, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente: 0,10 puntos.

- Idem en cualquier Administración Pública distinta de la Local: 0,02 puntos.»

Debe decir:

«7.1. Sistema de selección y calificación.

.../...»

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Conserje-Ordenanza-Notificador, a jornada completa, como personal laboral fijo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente: 0,10 puntos.

- Idem en cualquier Administración Pública distinta de la Local: 0,02 puntos.»

Segundo.

En la Base Séptima, donde dice:

«7.3. Fase de oposición: Constará del siguiente ejercicio, obligatorio y de carácter eliminatorio por lo que el/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será eliminado:

7.3.A) Ejercicio Teórico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el siguiente temario de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos; las respuestas incorrectas se penalizarán con una minoración de 0,10 puntos; y las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

.../...»

Debe decir:

«7.3. Fase de oposición: Constará del siguiente ejercicio, obligatorio y de carácter eliminatorio por lo que el/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será eliminado:

7.3.A) Ejercicio Teórico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el siguiente temario de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos; las respuestas incorrectas se penalizarán con una minoración de 0,10 puntos; y las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

La puntuación máxima total a obtener en esta fase de oposición (ejercicio único) es de 10 puntos.

.../...»

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 23 de julio de 2010.- El Alcalde, P.D. (Decreto de delegación núm. 334/2010), el 2.º Teniente de Alcalde, Francisco J. García Fernández.